

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	110013343066-2021-00038-00
DEMANDANTE:	CARLOS ALFONSO PUENTES RUGE
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
ACCIÓN:	TUTELA

De conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, CONCÉDASE ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación interpuesta por la parte accionada, contra la sentencia proferida por este Despacho dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, REMÍTASE por Secretaría el expediente de la referencia al Superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

SAM

FIRMADO POR:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÀ D.C.,

*ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO
DISPUUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12*

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 090B41E7E11383DA61E8564C9C5B7EFB978524F4E7354D8D59749A6D57BD7445

DOCUMENTO GENERADO EN 25/03/2021 01:35:55 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)